

Del modelo médico a la pasarela: mujeres, discapacidad e imaginarios sociales.

**From the medical model to the catwalk:
women, disability and social imaginaries.**

Eva Moral Cabrero

evamoral@usal.es

Doctoranda en Estudios Interdisciplinarios de Género y Políticas de Igualdad, Universidad de Salamanca.

Mónica Otaola Barranquero

monicaotaola@usal.es

Instituto de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca.

M^a de las Mercedes Serrato Calero

mlsercal@alu.upo.es

Doctoranda en Ciencias Sociales, Universidad Pablo de Olavide.

Recibido: 25/03/2021

Aceptado: 29/04/2021

Actas de Coordinación Sociosanitaria.

Número 28 - Junio de 2021.

Cómo citar este artículo:

Moral, E., Otaola, M., & Serrato, M. (2021). Del modelo médico a la pasarela: mujeres, discapacidad e imaginarios sociales. *Actas de Coordinación Sociosanitaria*, (28), PAGINAS 28-43.

RESUMEN

Este artículo, a modo de ensayo, presenta y reflexiona algunas cuestiones acerca de la representación pública de las mujeres con discapacidad. Más concretamente, nos hemos apoyado en ejemplos sobre pasarelas de moda y publicidad de productos cosméticos. Su presencia en espacios públicos, históricamente negados, y el uso de conceptos clave de consumo, nos lleva a reflexionar sobre cómo prácticas entendidas desde la igualdad, pueden participar en la reproducción del capacitismo desde una perspectiva enmarcada en el aún vigente modelo médico de la discapacidad. Reflexionamos, también, sobre las aportaciones que algunos planteamientos incipientes, como la Teoría Crip, ofrecen para un nuevo entendimiento de lo que un cuerpo no normativo, abyecto, puede suponer como agente transformador a través de la ocupación de espacios tradicionalmente entendidos como patriarcales y capacitistas, como pueden ser las pasarelas de moda. Este artículo acaba como comienza, con el planteamiento de interrogantes abiertos.

PALABRAS CLAVE

Mujeres, Discapacidad, Movimiento Social de la Discapacidad, Capacitismo, Feminismo, Teoría Crip, Pasarelas.

ABSTRACT

This article, in the form of an essay, presents and reflects on some questions about the public representation of women with disabilities. More specifically, we have relied on examples of fashion runways and cosmetic product advertising. Their presence in public spaces, historically denied, and the use of key concepts of consumption, leads us to reflect on how practices understood from equality can participate in the reproduction of ableism, from a perspective framed in the still current medical model of disability. We also reflect on the contributions that some incipient approaches, such as Crip Theory, offer for a new understanding of what a non-normative, abject body can mean as a transformative agent through the occupation of spaces traditionally understood as patriarchal and ableist, such as fashion runways. This article ends as it begins, with the raising of open questions.

KEYWORDS

Woman, Disability, Social Model, Ableism, Feminism, Crip Theory, Catwalks.

1. INTRODUCCIÓN: CUANDO SE LUCHA PARA QUE LO PERSONAL SEA POLÍTICO

Algo se forma entre el ver y el oír; entre el mirar y el escuchar. Algo más, como en las combinaciones químicas en que un cuerpo nace de la unión entre dos elementos. El agua, por ejemplo. Y para que algo nuevo nazca mediante este proceso han de ser ellos diferentes o contener, si son sustancias compuestas, un elemento diferente que es liberado al producirse la combinación. Es decir, que lo igual se suma simplemente y lo diverso es lo que, uniéndose, da origen a algo nuevo. (Zambrano, 2012, p.46)

Este artículo, al enfocarse en el ámbito de las mujeres con discapacidad, asume, o sus autoras lo hacen, que se está abordando una cuestión infrecuente en el diseño de políticas o proyectos, poco investigada a nivel académico, más aún si nos centramos en trabajos cuantitativos y, en definitiva, muy invisible en lo científico y lo social (Morris, 2008; CERMI, 2013; Corona y Díaz, 2016 p.591-593; Cavalcante, 2018, p.16). Justo es decir que esta tendencia está cambiando en las últimas décadas, aunque aún son necesarias muchas aportaciones desde los ámbitos tanto de la investigación como de la práctica profesional con mujeres y niñas con discapacidad.

Para ello, se hace imprescindible la interacción de movimientos sociales de la discapacidad y la diversidad funcional, como del movimiento feminista, cuestión que se analiza en el segundo apartado de este trabajo. Posteriormente se reflexiona sobre ciertas imágenes de mujeres con discapacidades que en los últimos tiempos han aparecido en los medios de comunicación. Sirviéndonos de estos ejemplos, fijamos el punto de partida para una confluencia de reflexiones en torno al modelo medicalista y “normalizador” que aún pesa sobre las personas con discapacidad, la cosificación de las mujeres y cómo las narrativas que desafían los constructos heterónomos operan en una realidad que oscila entre la deseabilidad social y la capitalización de las diversidades.

Metodológica y tipológicamente, este artículo se presenta como un ensayo, que, si bien aporta algunas claves o respuestas, persigue, quizás por encima de todo, compartir preguntas y líneas de reflexión.

El enfoque que nutre el hilo conductor del escrito es la interseccionalidad. Más allá de lo teorizado por Kimberlé Crenshaw sobre cómo diferentes opresiones se relacionan y operan en determinadas personas o comunidades (Guerra y Moscoso, 2015, p.87-88; Corona y Díaz, 2016, p.593; Cavalcante, 2018, p.16), aplicamos un enfoque interseccional en el sentido de interconectar teorías que, en relación y retroalimentación, permitan aportar algunas luces sobre zonas oscuras.

2. LA NECESIDAD DE ENCUENTRO ENTRE EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y EL MOVIMIENTO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD

Contextualizar la situación de las mujeres con discapacidad implica, entre otras cosas, iniciar un diálogo entre el movimiento social de la discapacidad y el movimiento feminista.

Ambos comparten rasgos que los identifican en su historia, construcciones de sus sujetos políticos y reivindicaciones. Sin embargo, muy pocas veces se reconocen entre ellos y, en contadas ocasiones, dialogan. Según Moscoso (2014), esta falta de reconocimiento y diálogo proviene de la denominada “guerra de pobres” de dos colectivos sometidos a desigualdad que pretende encubrir el conflicto central del sistema y de la compartimentación de las políticas públicas de acción positiva (Guerra y Moscoso, 2015).

Estos dos movimientos sociales han pasado de un primer momento histórico, en el que reivindicaban los derechos de ciudadanía, hasta la actualidad en el que están transitando hacia reivindicaciones culturales (Moscoso, 2014).

Pese a compartir momentos históricos, el feminismo ha hecho este tránsito en 200 años y el movimiento social de la discapacidad en 50. Además, han realizado una genealogía de sus reivindicaciones, para el movimiento feminista: las olas del feminismo y, para el movimiento social de la discapacidad: los modelos de la discapacidad.

En concreto, el movimiento feminista comenzó sus reivindicaciones a finales del Antiguo Régimen. La primera ola feminista tuvo que enfrentarse a la concepción de que las mujeres eran “hombres defectuosos” (Valcárcel, 2019). El movimiento social de la discapacidad, por su parte, tuvo que hacer frente, en el modelo de la prescindencia tradicional o moral (Evans et al., 2017; Palacios, 2008), a la idea de que la discapacidad era un castigo de Dios y que la vida de la persona con discapacidad es prescindible, idea que se ejemplifica en políticas eugenésicas o de marginación (Palacios, 2008).

Cuando las guerras y los accidentes laborales se volvieron comunes y se desarrollaron los sistemas de atención sanitaria, se empezó a percibir la discapacidad como una tragedia que debía ser rehabilitada, dándose el modelo médico o rehabilitador (Evans et al., 2017). Este modelo cambia las causas de la discapacidad y pasa a entenderse como una deficiencia biológica que puede ser curada y prevenida; pretende, por otro lado, esconderla (Velarde-Lizama, 2012). Las personas con discapacidad son vistas como enfermas (Barbosa y Villegas, 2019), con las implicaciones que esto tiene para las mujeres con discapacidad. Así, igual que ocurría en la primera ola del feminismo, las personas con discapacidad se dibujan como la alteridad de las personas sin discapacidad porque se configura la dicotomía entre las personas normales y “anormales” (Palacios, 2008).

En los primeros textos legales de la humanidad se representaban a las mujeres como menores de edad, reduciéndolas al nivel de las cosas, teniendo como consecuencia la falta de acceso a la plena ciudadanía de la Modernidad porque se las suponía de debilidad de juicio moral (Puleo, 2015). Cabe destacar que, hasta 2019, las personas con discapacidad intelectual, incapacitadas judicialmente, no tenían acceso al derecho de sufragio (Otaola, 2020); hecho que plantea el siguiente interrogante: en la actualidad, ¿son representadas las personas con discapacidad intelectual igual que lo fueron las mujeres en la Modernidad?

En otro plano, se empezó a dar lo que hoy conocemos como la misoginia romántica que fue consecuencia de la invención de lo femenino. Así, las reivindicaciones de la segunda ola del feminismo estuvieron centradas en la explicación de la jerarquía patriarcal como un proceso educativo, el acceso al derecho a la educación y la apertura de las profesiones, culminando, en 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el cumplimiento formal de los derechos civiles en todos los países (Valcárcel, 2019).

Al igual que ocurría con la justificación religiosa de la discapacidad, la dominación de las mujeres, durante mucho tiempo, estuvo justificada por la tradición patriarcal. El patriarcado se define como la hegemonía masculina basada en “un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material y que son jerárquicas y establecen o crean una independencia y solidaridad entre los hombres que les permite dominar a las mujeres” (Heidi Hartmann en Amorós, 1992, p.43); además utiliza la violencia represiva para restituir cualquier desviación del pacto patriarcal.

Si bien es cierto que la Organización de Naciones Unidas, concedora de que la persistente discriminación hacia las mujeres no se había resuelto con la Declaración de 1948, y consciente de la necesidad de abordar la cuestión de forma específica, elabora, en 1979, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer. Desafortunadamente, a día de hoy y en sociedades como la nuestra, la situación de las mujeres continúa sin equipararse a la de los hombres en prácticamente todos los ámbitos de la vida, tal y como muestran los datos de la publicación periódica “Mujeres y Hombres en España” realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO)¹

La lucha por los derechos de ciudadanía, en el movimiento social de la discapacidad, se inició en el marco de los movimientos de Derechos Civiles cuando las personas con discapacidad institucionalizadas tomaron conciencia de su situación, dándose los primeros pasos del modelo social de la discapacidad (Blanco, 1999). Uno de los logros de este modelo fue la aprobación, en 2006, de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

El movimiento feminista, en cierto modo, asumió que había cumplido todos sus objetivos con el reconocimiento formal de los derechos civiles de las mujeres. Sin embargo, a mediados del siglo pasado, aparecieron dos obras que marcaron la tercera ola del feminismo: “El segundo sexo” de Simone de Beauvoir (1949) y “La Mística de la Femenidad” de Betty Friedan (1963). El libro de Beauvoir tiene como objetivo fundamental explicar el sistema sexo-género, sintetizándolo en una frase que ha pasado a la historia: “no se nace mujer, se llega a serlo” (Beauvoir, 1949).

En concreto, la estructura social sexo-género se explica como: “construcciones ideológicas y culturales en torno a la pertenencia a un sexo determinado (...) que redefinen la diferencia sexual, le adjudican connotaciones sociales precisas -jerárquicas y no son inocuas” (Amorós, 1992, p.42).

1 INE. (2020). Mujeres y Hombres en España. Recuperado de: <https://www.ine.es/uc/VxU9Bj9O>

En el mismo sentido se ha definido la discapacidad como el resultado de las barreras sociales y las relaciones de poder (Palacios, 2008). El modelo social de la discapacidad moviliza la discapacidad como categoría política y transforma la discapacidad (deficiencia) en discapacidad (opresión) (Goodley, 2014). Shakespeare (2018) afirma que, al igual que el sexo es la diferencia biológica entre hombres y mujeres y el género es la distinción socio-cultural entre mujeres y hombres, en el movimiento social de la discapacidad, el género corresponde a la discapacidad y la deficiencia al sexo (Shakespeare, 2018).

Otro de los logros del modelo social de la discapacidad es la creación de una producción académica que piensa sobre la discapacidad (Evans et al., 2017). Esto ha llevado a la creación de nuevos marcos conceptuales sobre la discapacidad, entre ellos, el capacitismo. Tal y como lo define Campbell (2001), el capacitismo es “la red de creencias, procesos y prácticas que producen una forma particular de ser y del cuerpo proyectado como perfecto, especie típica, y por tanto, esencial y plenamente humana; la discapacidad se presenta, entonces, como un estado disminuido del ser humano” (p.41). En consecuencia, el capacitismo, es un sistema de opresión que, desde esta concepción del ser humano, genera las estructuras y prácticas que discriminan a quienes se alejan, en este caso, del cuerpo normativo (Evans et al., 2017). El mayor logro de esta propuesta teórica es que eleva la discriminación por discapacidad a la categoría de -ismos- (machismo, racismo,...) (Toboso, 2017).

Por tanto, el recorrido de ambos movimientos tiene puntos de encuentro, pues apuntan a que ninguna diferencia biológica entre hombres-mujeres y personas con discapacidad-sin discapacidad, explica las desigualdades sociales. Aunque como hemos podido ver, el feminismo y el movimiento social de la discapacidad comparten conceptualizaciones sobre la construcción de su sujeto político y sus reivindicaciones, pocas veces dialogan. El movimiento social de la discapacidad en España sí ha hecho un esfuerzo, aún insuficiente, por reivindicar las discriminaciones que confrontan las mujeres con discapacidad; el feminismo, por su parte, no ha permitido todavía la permeabilidad de las reivindicaciones de las mujeres con discapacidad dentro de su movimiento (Morris, 1997).

3. BUSCAMOS LA IGUALDAD, PERO ¿QUÉ IGUALDAD QUEREMOS?

Trasladando el debate a la realidad cotidiana, nos surgen muchas preguntas sobre cómo las mujeres con discapacidad son percibidas y consideradas, ya no por los movimientos feministas o de la discapacidad, donde poco a poco comienzan a compartirse espacios y reivindicaciones (Arnau, 2005; Morris, 2008), sino en la sociedad en general. Para detenernos en esto, nos serviremos de algunos ejemplos mediáticos que, en el día a día, plantean nuevos, o no tan nuevos, abordajes de las mujeres con discapacidad.

Los medios de comunicación, incluidos los digitales, tienen un fuerte impacto en la generación de imaginarios colectivos e incluso categorizaciones sociales sobre la discapacidad (Jiménez y Serrato, 2014, p.199; López-Sánchez et al., 2020, p.34). También reproducen marcos centrales desde los que se explica aquello que abordan, activando dispositivos de razonamiento sobre

lo que, en este caso, la discapacidad significa (Goethals et al., 2020). En este sentido, se llega a cuestionar si los medios de comunicación pueden aumentar o disminuir la discapacidad con que percibimos a las personas (López-Sánchez et al., 2020, p.35). Esta idea, que podría parecer descabellada, se relaciona intrínsecamente con la polarización mediática que experimentan las personas con discapacidad al quedar relegadas a dos roles principales, víctimas dignas de compasión o héroes y heroínas que nos inspiran por su superación (Fernández Cid, 2010, pp.110-112; Jiménez y Serrato, 2014, p.199).

Pese a la existencia de diversas herramientas en materia de medios de comunicación y discapacidad, que principalmente persiguen una aproximación ética, respetuosa y realista a la discapacidad (Casado, 2001), aún son muchos los estereotipos que perviven cuando en las pantallas de cualquier tipo de dispositivo aparecen personas con discapacidades, y más aún cuando lo hacen mujeres.

Considerando las cuestiones expuestas hasta aquí, nos surgen determinadas reflexiones al hilo de ciertas representaciones de mujeres con discapacidades que hemos ido observando en los medios de comunicación en los últimos años.

Por un lado, cada vez son más frecuentes noticias, tanto en España como en Latinoamérica, sobre concursos de belleza² de mujeres con diferentes discapacidades. En los textos de estas informaciones se emplean términos como “inclusión”, “empoderamiento” o “diversidad”, enfatizando que este tipo de concursos constituyen una nueva herramienta para la consecución de estas mujeres de una igualdad más real y efectiva. Cabe destacar que, en estos casos, son concursos de discapacidades concretas, donde las participantes presentan el mismo tipo de discapacidad.

También, en esta línea, encontramos noticias en las que mujeres con discapacidad participan en concursos de belleza que no son específicos³ como los citados anteriormente. Las informaciones a este respecto utilizan con frecuencia el concepto de “logro”, además de los consabidos “inclusión” o “diversidad”. Parece que la cuestión del logro se relaciona con participar en un concurso en el que el resto de las modelos no tienen una discapacidad. Aprovechando esta circunstancia, se suele hacer un recorrido vital de la participante con discapacidad, hasta llegar a ese concurso, a modo de culminación de una carrera personal, profesional o algo similar.

Es necesario comentar que las informaciones sobre certámenes de belleza las hemos observado tanto en medios generalistas, como en medios específicos del ámbito de la discapacidad. Sin embargo, esto, al menos en apariencia, no supone una diferencia en las narrativas. Las

2 Ejemplo de este tipo de noticias es la que enlazamos a continuación sobre el concurso Miss Silla de Ruedas: <https://www.tododisca.com/miss-silla-ruedas-certamen-belleza-personas-discapacidad/>

3 Un ejemplo de esto puede ser la noticia que enlazamos a continuación sobre una modelo con síndrome de Down que participó en Miss Estados Unidos: https://www.abc.es/estilo/moda/abci-mikayla-holmgren-primera-mujer-sindrome-down-compite-certamen-miss-eeuu-201712040917_noticia.html

visiones positivas de inclusión y logro se transmiten de igual manera en ambos tipos de medios, sin lugar para alguna crítica o cuestionamiento al respecto. Al referirnos a la crítica, no hablamos de un cuestionamiento de las participantes, sino hacia la organización de los concursos en sentido amplio. A este respecto, cabría preguntarse por ejemplo ¿tienen estos concursos la misma financiación y patrocinio que los concursos de belleza de mujeres sin discapacidades? ¿reciben las modelos con discapacidad que participan en estos eventos el mismo trato, patrocinio y ofertas laborales que el resto de sus compañeras? Parecen interrogantes importantes para conocer hasta qué punto la igualdad es real o relativa.

Prosiguiendo con ejemplos mediáticos destacables de mujeres con discapacidad; dejando a un lado los concursos, pero no el ámbito mediático de “la belleza”, hemos asistido en los últimos tiempos a ver en los medios a diferentes modelos con discapacidad anunciando ropa o maquillaje⁴. En su mayoría son campañas protagonizadas por mujeres y niñas, y en menor medida niños. Además de la presencia en los medios de estos anuncios con una finalidad meramente publicitaria, resulta llamativo cómo estos se recogen en informaciones y noticias, dado que, según se deduce, su impacto se presta a ello. Nuevamente las piezas emplean términos como “diversidad” o “inclusión” y hacen referencia, como en los casos anteriores, al impacto positivo que estas noticias o campañas tienen en las redes sociales, lo cual parece significativo dada la importancia que en la actualidad tiene la presencia en redes. Aquí, junto con medios generalistas y específicos de discapacidad, debemos señalar cómo medios especializados en moda y belleza también dedican sendas piezas informativas a productos anunciados por modelos con discapacidad, donde el contenido de la información se enfoca básicamente en la modelo y el impacto que esta supone, y destinando muy poco contenido al producto anunciado en sí, lo cual difiere mucho de otras noticias de estos medios, en que es más importante qué se vende que quién lo vende.

Existe abundante texto legislativo, internacional y nacional, sobre la imagen de las personas con discapacidad, tanto a nivel público como mediático. En dichas normativas se aboga tanto por la promoción de una imagen positiva de las personas con discapacidad, como por el respeto a su dignidad e integridad como sujetos de derecho (Sánchez Beltrán, 2017).

Los ejemplos que despertaron nuestras reflexiones podrían encajar en este contexto, dado que, como hemos repetido en todos los casos, se mencionan valores como la diversidad, la inclusión o la igualdad; sin embargo, bajo un análisis interseccional (Corona y Díaz, 2016; Cavalcante, 2018) en que se consideren como ejes principales las cuestiones de género y discapacidad, son muchas las dudas que nos surgen.

Por un lado, los concursos de belleza, tanto específicos para mujeres con discapacidades como los “inclusivos” en los que participan junto a otras mujeres sin discapacidad, replican en su totalidad las lógicas y dinámicas patriarcales (Lomas, 2005; Restrepo y Francés, 2016) de cualquier otro

4 Como ejemplo de esto, en el siguiente enlace una noticia en que se recoge una campaña de una popular marca de cosméticos protagonizada por una modelo con síndrome de Down: <https://www.harpersbazaar.com/es/belleza/noticias-belleza/a25899212/belleza-modelo-sindrome-down-imagen-benefit-cosmetics/>

concurso de belleza. Si bien, nuestra intención en ningún momento es la de juzgar las decisiones libres de mujeres con discapacidad, cuestiones como la cosificación (Lomas, 2005), la imagen de las mujeres como “siervas” o la ruptura de la solidaridad femenina (Restrepo y Francés, 2016) de entrada siembran razonables dudas de si en ese ámbito la inclusión, la igualdad o la celebración de las diversidades humanas son posibles.

Por otra parte, no deja de ser curioso que, por más que se afirme buscar la equiparación de las mujeres con discapacidad con sus semejantes sin discapacidad en estos concursos, las noticias ponen el punto central de la atención en la situación de discapacidad. Esta perspectiva se ajusta a lo que Stella Young (2014) denominó “porno inspiracional” para explicar cómo la participación en actividades ordinarias se entiende como algo excepcional y motivo de inspiración de la población normotípica. Se pone, por tanto, el foco en la discapacidad de la mujer como el atributo a considerar y no en la calidad de su modelaje. Corresponde, también, a una de las variaciones de la negación de la identidad como dimensión propuesta en el trabajo de Keller y Galgay (2010) sobre la clasificación de microagresiones capacitistas experimentadas con mayor frecuencia por las personas con discapacidad; aquella que niega la identidad personal, al quedar eclipsada por la discapacidad.

Además, el hecho de que uno de los concursos de belleza se denomine “Miss Silla de Ruedas” parece más desconcertante aún, pues oculta e invisibiliza a las mujeres bajo una ayuda técnica que no debiera tener mayor importancia, a no ser que la información sea incorrecta y se trate de un concurso de la mejor silla de ruedas.

En el caso de las modelos con discapacidad que protagonizan campañas, si bien reiteramos que en ningún caso juzgamos decisiones de otras mujeres, también son varias las dudas que nos asaltan. De hecho, centrándonos en la campaña que hemos referenciado como ejemplo, nos surgen preguntas como: ¿por qué se maquilla y fotografía a una modelo con síndrome de Down procurando que sus ojos sean lo más redondeados posible? ¿se habría hecho lo mismo con una modelo asiática en el mismo contexto? ¿se persigue incluir o normalizar? En este sentido, nos planteamos si además de las frecuentes imágenes sexualizadas y cosificadas que las modelos protagonizan, en este caso la explicación debe completarse con una evidente discriminación capacitista (Otaola y Huete, 2019; Moral, et al., 2020), más cercana a un planteamiento tokenista que disimula, como hace con el ojo rasgado de su modelo invitada, una agenda secundaria en el planteamiento de su iniciativa de incorporar la diversidad humana a su actividad comercial.

En esta línea, la participación del modelo médico en la definición de la discapacidad, lejos de haberse superado, puede tener un peso aún protagonista en nuestros días. Así, desde el ámbito médico, el cuerpo entendido como sano, normativo, el hombre promedio que es también medida para la mujer ha distribuido a la población en un continuo según su cercanía con este, empujando a quienes se alejan de la imagen de normatividad, a someterse a todo tipo de adaptaciones, intervenciones y rehabilitaciones que facilitaran su ajuste a una imagen y funcionamiento entendido como normal; también desde el ámbito productivo (Evans et al., 2017; Toboso et al., 2010; Oliver, 1990). Es, por tanto, desde una posición hegemónica, ocupada históricamente en nuestro contexto por hombres blancos funcionalmente

normativos, que se ha delimitado el entendimiento de lo que todos los demás seres humanos son y pueden ser. Y por supuesto, qué pueden hacer y de qué manera.

Como ya se ha apuntado, en el caso de las mujeres con discapacidad conviven dos categorías que las alejan de la representación médica de lo humano, por lo que, volviendo a nuestros ejemplos, no resulta tan paradójico que esa aparente pretensión de superar los estereotipos asociados a las mujeres con discapacidad termine por redundar en lógicas patriarcales (Lomas, 2005; Restrepo y Francés, 2016) e incluso capitalistas, que en los Estudios de Género no son precisamente sinónimo de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Reformulando la pregunta que enuncia este apartado, ¿la igualdad puede ser patriarcal?

En las últimas décadas, inspirada en los principios de la Teoría Queer, la Teoría Crip intenta reformular las tradicionales interpretaciones de la diferencia corporal (Sherry, 2004; McRuer, 2006), resignificando el valor de los cuerpos no normativos y transformando la diversidad en motivo de orgullo y reivindicación (Shakespeare, 2008).

Tal y como recogen Moya y Bergua (2016), la Teoría Crip supone la ruptura con el modelo médico-capacitista aunque también con el modelo social de la discapacidad (Moscoso y Arnau, 2016) y convierte al cuerpo desviado de la norma en cuerpo de resistencia, por lo que su presencia en espacios que les han sido tradicionalmente vetados y desde los que se reconoce la condición de ciudadanía han de ser transitados y ocupados por ellos, por ellas, para recorrer una necesaria transformación hacia una sociedad más justa y, parafraseándoles, multicorporal.

Robert McRuer (2020), uno de los autores que ha desarrollado con más profundidad la Teoría Crip, explica que, al igual que la heterosexualidad se entiende como el estado natural del ser humano, lo es también la normatividad funcional. Así, expone que la performatividad de la capacidad, próxima a la propuesta de Butler relacionada con el género y la sexualidad (2016), genera la identidad de la capacidad corporal obligatoria y nos invita a reflexionar sobre “cuántas instituciones en nuestra cultura actúan como escaparates de performances de la capacidad” (McRuer, 2020, p.6), apuntando a que, como en el caso de la heterosexualidad, “esta repetición está destinada al fracaso, ya que la identidad corporal idealmente capacitada nunca puede lograrse de una vez y para siempre” (2020, p.6).

Llegadas a este punto, es preciso detenernos para fijar el dilema teórico que se plantea. De acuerdo con la afirmación del autor, tener presencia en espacios en los que la normatividad corporal es protagonista única sería, por tanto, un acto necesario y reivindicativo, performativo. Y pocos espacios más corporalmente normativos existen que la pasarela o los anuncios de belleza; pocos más patriarcalmente definidos para las mujeres, en general, y casi prohibido para aquellas con discapacidad.

Por tanto, la presencia del cuerpo de modelos con síndrome de Down o usuarias de sillas de ruedas en desfiles de moda nos sitúa en una incómoda paradoja: por un lado, entendiendo la irrupción como un acto revolucionario del cuerpo no normativo de la mujer con discapacidad

en un espacio del que se la ha expulsado desde planteamientos médico-capacitistas. Por otro, desde la participación, a través de su presencia, en la reproducción de estereotipos de género, en los que puede sentirse tan cómoda o más que cualquiera de las mujeres normativas que los han ocupado tradicionalmente. En este sentido, tal y como expone Viñuela (2009), las mujeres con discapacidad han sido borradas como sujetos sexuados, por lo que también han quedado fuera de las asociaciones que la lógica patriarcal construye en torno a los roles de género, por supuesto incluidos los relacionados con los cánones de belleza, impidiendo que cumplan con los roles propios de las mujeres (Gomiz Pascual, 2016). Por tanto, y tal y como defiende Viñuela (2009):

“Para poder rechazar los estereotipos relacionados con las mujeres es necesario, en primer lugar, que se considere que esos estereotipos les son aplicables. Por esta razón, reclamar su derecho a la belleza, a la sexualidad, a la maternidad (elementos que continúan siendo en gran medida opresores para las mujeres sin discapacidad) puede ser empoderante para las mujeres con discapacidad.” (2009, p.40).

4. A MODO DE CONCLUSIÓN ABIERTA

Lejos de disolver las dudas, esta posición alimenta la necesidad de ampliar la conversación entre el movimiento feminista y el movimiento de la discapacidad. También, lo oportuno de la reconceptualización que propone la Teoría Crip. Respecto a esta, novedosa pero poco extendida en nuestro contexto (Platero y Guzmán, 2014; Moscoso y Arnau, 2016; Moya y Bergua, 2016; Bergua y Moya, 2017; García-Santesmases Fernández, 2020), nos preocupan algunas de las críticas recibidas, como las planteadas en los trabajos de Löfgren-Martenson (2013) y Bone (2017) por olvidar, precisamente, a la población con discapacidad intelectual y reproducir prácticas capacitistas en el entendimiento de su sexualidad.

Parece, por tanto, que la experiencia de vida de las mujeres con discapacidad sitúa en una encrucijada al feminismo en algunos de sus preceptos (Viñuela Suárez, 2009; Moscoso, 2014; Candela Tejada y Mulet López, 2018), pero también a otras propuestas incipientes, como la Teoría Crip que, aun proponiendo un análisis interseccional que atiende a la interacción de diferentes categorías como el género, la raza, la discapacidad, la sexualidad o la clase social (Mateo del Pino, 2019), parece no considerar a toda la población con discapacidad. También en su posible participación en el refuerzo que el peso de la visibilidad de la propia discapacidad tiene en esta propuesta de celebración de la diferencia y de su apuesta por reivindicar los cuerpos no normativos como sujetos políticos.

Nos preguntamos, por tanto, si movimientos sociales como el feminismo, pero también los emergentes que pretenden una reconceptualización de la discapacidad, son suficientes para analizar la discapacidad como factor de estratificación social (Díaz Velázquez, 2011), especialmente en cuanto a su interacción con el género. La visibilización que la incorporación de modelos con discapacidades a las pasarelas y el ámbito publicitario supone, tanto desde su experiencia encarnada como desde el discurso de las marcas que las emplean, parece un caso

simbólico para el estudio sobre cómo el constructo discapacidad puede ayudarnos a clarificar cómo opera la lógica de determinadas prácticas y lo que supone quedar excluidas de ellas, como receptoras y como agentes productoras.

Son tantos los interrogantes y ejes discursivos en este fenómeno, que era impropio titular este apartado como “Conclusiones”, dado que este ensayo se ubica en una encrucijada teórica, epistémica y social en la que está aún todo por concretar.

Parece por tanto necesario que algunas de las cuestiones que se han apuntado a lo largo de este ensayo sean abordadas en futuras líneas de investigación, pues pueden aproximarnos a un mayor conocimiento sobre cómo opera la interacción mujer y discapacidad enmarcada en un sistema capacitista que parece diferenciar, no solo los espacios aptos para determinados cuerpos, también cómo se significan estos cuando los ocupan.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós, C. (1992). Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Asparkía. Investigación Feminista*, 1, 41-58.
- Arnau Ripollés, M.S. (2005) Otras voces de mujer: El feminismo de la Diversidad Funcional. *ASPARKIA: Investigación Feminista*, 16, 15-26.
- Barbosa, S.D, Villegas Salazar, F., Beltrán, J. (2019). El modelo médico como generador de discapacidad. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 37 (2), 113-124.
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo* (17o.). España: Ediciones Cátedra, Universitat de València.
- Bergua, J. Á., y Moya, L. (2017). Creatividad corporal. Perspectivismo y movimiento crip. *Imagonautas: revista Interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, 10, 29-50.
- Blanco G., R. (1999). Hacia una escuela para todos y con todos. *Boletín del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe*, (48), 55-72.
- Bone, K. M. (2017). Trapped behind the glass: crip theory and disability identity. *Disability & Society*, 32(9), 1297-1314.
- Butler, J. (2016). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Madrid: Paidós.
- Campbell, F. A. K. (2001). Inciting Legal Fictions: Disability’s Date with Ontology and the Ableist Body of the Law. *Griffith Law Review*, 10(1), 43-62.

- Candela Tejada, S., y Mulet López, G. (2018). Mujeres, diversidad funcional y multidiscriminación. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 7, 45-56.
- Casado, D. (2001). *Comunicación social en discapacidad. Cuestiones éticas y de estilo*, Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Cavalcante Carvalho, A. (2018). Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 0(7), 15 - 25.
- CERMI, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (2013). *La Transversalidad de género en las políticas públicas sobre discapacidad. Volumen II*. Madrid: Cinca.
- Corona Aguilar, A., y Díaz Jiménez, R. M. (2016). La participación de las mujeres con diversidad funcional física en el Sur de Europa. Un análisis desde la interseccionalidad, en La Barbera, MC y Cruells, M. (coords.) *Igualdad de género y no discriminación en España: evolución, problemas y perspectivas*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (591-623)
- Díaz Velázquez, E. (2011). Estratificación y desigualdad por motivo de discapacidad. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 5(1), 157-170.
- Evans, N. J., Broido, E. M., Brown, K. R., & Wilke, A. K. (2017). *Disability in higher education: a social justice approach*. San Francisco: John Wiley & Sons.
- Fernández-Cid, M. (2010). Medios de comunicación, conformación de imagen y construcción de sentido en relación a la discapacidad, *Política y Sociedad*, 47(1): 105-113.
- García-Santesmases Fernández, A. "CRIP, WHAT?? Enunciaciones, tensiones y apropiaciones en torno a la reivindicación de lo tullido en el contexto español." *Papeles del CEIC* 2020. 2 (2020): 1-20.
- Goethals, T. et al. (2020). I am not your metaphor: frames and counter-frames in the representation of disability. *Disability & Society*, 1-19.
- Gomiz Pascual, M. P. (2016). La sexualidad y la maternidad como factores adicionales de discriminación (y violencia) en las mujeres con discapacidad. *Revista Española de Discapacidad (REDIS)*, 4 (2), 123-142
- Goodley, D. (2014). *Dis/ability Studies - Theorising disablism and ableism (1o.)*. Nueva York:

Routledge.

- Guerra Palmero, M. J., y Moscoso Pérez, M. (2015). El déficit interseccional en el reciente debate sobre el aborto. Tensiones y tendencias emergentes en la bioética española. *Dilemata. Portal de Éticas Aplicadas*, 7 (17) 65-94.
- Jiménez Pérez, G. y Serrato Calero, M. M. (2014). Del padecimiento a la diversidad: Un camino hermenéutico, *Revista Española de Discapacidad*, 2 (2): 185-206.
- Keller, R. M. y Galgay, C. E. (2010). Microaggressive experiences of people with disabilities. En D. W. S. (ed.), *Microaggressions and marginality: Manifestation, dynamics, and impact*. (pp 241-267). Hoboken, NJ: John Wiley & Sons Inc
- Löfgren-Mårtenson, L. (2013). Hip to be Crip? About Crip Theory, Sexuality and People with Intellectual Disabilities. *Sexuality and Disability*, 31(4), 413-424.
- Lomas, C. (2005). ¿El otoño del patriarcado? El aprendizaje de la masculinidad y de la feminidad en la cultura de masas y la igualdad entre hombres y mujeres. *Cuadernos De Trabajo Social*, 18, 259 - 278.
- López-Sánchez, G. et al. (2020). Representación de la discapacidad en la prensa digital española. *Revista Española de Discapacidad*. 8(2), 33-55.
- Mateo del Pino, Á. (2019). QUEER/CUIR – CRIP. *Anclajes*, 23(3), 1-9.
- McRuer, R. (2020). Capacidad corporal obligatoria y existencia discapacitada queer. *Papeles del CEIC*, 2020(2), 1-12.
- Moral Cabrero, E., et al. (2020). ¿Soy lo que ves? Microagresiones capacitistas y visibilidad de la discapacidad. *Revista Española de Discapacidad*, 8(2), pp.7-31.
- Morris, J. (ed.) (1997). *Encuentros con desconocidas: feminismo y discapacidad*. Madrid: Narcea.
- Morris, J. (2008). «Lo personal y lo político», en Barton, L. (coord.), *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid: Ediciones Morata.
- Moscoso Pérez, M. (2014). Menos que mujeres: Los discursos normativos del cuerpo a través del Feminismo y la Discapacidad. *Escuela para la Igualdad y el empoderamiento de las Mujeres*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=f3_DaBlx-KU

- Moscoso Pérez, M., y Arnau Ripollés, S. (2016). Lo Queer y lo Crip, como formas de re-apropiación de la dignidad disidente. Una conversación con Robert McRuer. *DILEMATA*, 8(20), 137-144.
- Moya, L., y Bergua, J. Á. (2016). Espacios multicorporales: La ciudad inclusiva a partir de la experiencia crip (p 31). Presentado en *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global: aportaciones desde el Trabajo Social*, Universidad de La Rioja.
- Otaola Barranquero, M.P. y Huete García, A. (2019). Capacitismo: un fenómeno sociodemográfico. *Actas de coordinación sociosanitaria*, 25, 179-198.
- Otaola Barranquero, M. P (2020). Cambios normativos en el marco de la discapacidad. Informe Olivenza 2019, sobre la situación general de la discapacidad. Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- Palacios, A. (2008). El modelo social de la discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: CINCA.
- Platero, L., y Guzmán, P. (2014). The critical intersections of disability and non-normative sexualities in Spain. *Annual Review of Critical Psychology* 11, 357-387.
- Puleo, A. H. (2015). Ese oscuro objeto del deseo: cuerpo y violencia. *Investigaciones Feministas*, 6(0), 122-138.
- Restrepo Rodríguez, D. y Francés Lecumberri, P. (2016). Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal. *Rev. colomb. soc.*, 39(1), 21-46.
- Sánchez Beltrán, L. (2017) La Discapacidad en la Publicidad: Recomendaciones para el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Trabajo Fin de Máster. Máster en Discapacidad, Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. III Edición. Universidad Internacional Menéndez Pelayo Fundación Derecho y Discapacidad.
- Shakespeare, T. (2008). La autoorganización de las personas con discapacidad. ¿Un nuevo movimiento social? En L. Barton (Ed.), *Superar las barreras de la discapacidad: 18 años de "Disability and society"* Madrid: Morata. (68-84).
- Shakespeare, T. (2018). *Disability The Basics* (1o.). United Kingdom: Routledge.
- Toboso Martín, M. (2017). Capacitismo (Ableism), en (R.) L. Platero, M. Rosón y E. Ortega

(eds.). Barbarismo queer y otras esdrújulas. Barcelona. Ediciones Bellaterra.

Valcárcel, A. (2019). Ahora, Feminismo. Madrid: Cátedra, Universitat de Valencia.

Velarde Lizama, V. (2012). Los modelos históricos de la discapacidad: un recorrido histórico. Revista Empresa y Humanismo, 15 (1), 115-136.

Viñuela Suárez, L. (2009). Mujeres con discapacidad: un reto para la teoría feminista. Feminismo/s, (13), 33-48.

Young, S. (2014, Abril). Stella Young: No soy su fuente de inspiración, muchas gracias. [Video file]. Recuperado de https://www.ted.com/talks/stella_young_i_m_not_your_inspiration_thank_you_very_much?language=es